



**VISTO:**

El proyecto elevado a fojas 2/15 por el Sr. Rector, denominado "Índice para distribución de cargos en la U.N.C. con dedicación exclusiva, en el marco del programa de desarrollo de recursos humanos académicos"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho proyecto fue elaborado en forma conjunta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y es compatible con el proyecto de desarrollo institucional presentado;

Que la iniciativa tiende a la asignación de recursos con el propósito de llevar a dedicación exclusiva a aquellos docentes, actualmente con dedicación semiexclusiva y/o dedicación simple, que se hubieran presentado en el mencionado proyecto en las diferentes etapas;

Por ello, y teniendo en cuenta el despacho favorable que a fojas 16 elabora la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

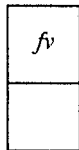
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**- Aprobar el proyecto denominado "Índice para distribución de cargos en la U.N.C. con dedicación exclusiva, en el marco del programa de desarrollo de recursos humanos académicos", obrante a fojas 2/15 y que en fotocopia se anexa a la presente.

**ARTÍCULO 2º.**- Establecer el 31 de marzo de 2006 como fecha límite para que las unidades académicas otorguen aumento de dedicación (a exclusiva) a los docentes por concurso que hayan sido seleccionados para esta etapa.

**ARTÍCULO 3º.**- Comuníquese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

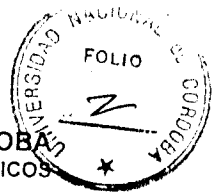


**Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**32** ✓



**ÍNDICE PARA DISTRIBUCIÓN DE CARGOS EN LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, EN EL MARCO DEL  
PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS ACADÉMICOS**

En el marco del Programa de Recursos Humanos Académicos, esencialmente entendido como un programa plurianual tendiente a mejorar diversos aspectos de la calidad de la Educación Superior a través del aumento de la proporción de docentes que se desempeñan con dedicación exclusiva (DE) en la Universidad, y debido a que los recursos económicos para hacer frente a una demanda inicialmente grande son escasos, reviste urgencia la construcción de Índices, compatibles con el proyecto de desarrollo institucional presentado, para la asignación de recursos a fin de llevar a dedicación exclusiva aquellos cargos docentes, actualmente con dedicación semiexclusiva (DSE) y/o dedicación simple (DS), que se hubieran presentado en el proyecto en las diferentes etapas.

El programa establece un conjunto de requisitos necesarios para participar del mismo. Entre ellos se pueden subrayar tres:

- a) *Estar categorizado en el Programa de Incentivos a los docentes investigadores de la SPU.*
- b) *Formar parte de un proyecto de investigación, habilitado para el Programa de Incentivos de la SPU (se debe enviar el número de código de proyecto) y*
- c) *Acceder a la condición full time mediante concurso abierto de antecedentes y oposición.*

En este escenario, cada unidad académica solicita el número de cargos que se ajustan a las condiciones del programa, que no necesariamente representan todo lo que la unidad académica (Facultad/Escuela) necesita; esto es, hay unidades académicas que quieren un número mayor de cargos pero no poseen igual número de docentes que reúnen los requisitos planteados por el programa.

Así las cosas, el número total de cargos solicitados por cada unidad académica representa de alguna manera el esfuerzo que, a lo largo del tiempo, cada una de ellas ha invertido a fin de que sus docentes sean evaluados y participen de proyectos de investigación acreditados, aún cuando no poseen dedicaciones exclusivas.

Por esto, el número de cargos que cada unidad académica solicita no es producto de un deseo puntual, en un momento dado; de esta manera este concepto (número de cargos solicitados) ha sido particularmente tenido en cuenta en esta primera etapa de aplicación del Programa de Recursos Humanos.



A continuación se describe la **construcción de índices** para distribución de cargos por unidad académica, una primera etapa:

1. Para cada Facultad/Escuela se considera el total de docentes de la Universidad y el número de docentes con dedicación exclusiva (al 31 de diciembre de 2005), obteniéndose un valor  $DE_F$  que representa la relación entre ambas cantidades:

$$DE_F = \frac{\text{Nº docentes DE}}{\text{Nº total docentes}}$$

Es decir se construye una **Tabla I** que permite ver cual es la situación inicial, en cuanto a dedicación exclusiva de sus docentes de la Universidad, desagregada por Facultad/Escuela.

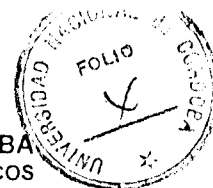


Tabla I

Distribución Actual de Cargos con Dedicación Exclusiva (DE)  
por Facultad/Escuela (Pre-aplicación del Programa) en toda la Universidad

Indicador  $DE_F$  de la relación entre docentes con DE actuales y N° total de docentes de cada Facultad/Escuela.

Facultad/Escuela	N° Total de Cargos	N° total Cargos DE	Valor de $DE_F$ (%)
F. Cs. Agropecuarias	343	171	49,85
F. Arquitectura, D y U.	697	19	2,73
F. Cs. Económicas	739	53	7,17
F. Cs. Exactas	1198	74	6,18
F. Derecho y Cs. Sociales	797	38	4,77
Esc. Cs. Información	264	7	2,65
Esc. Trabajo Social	138	9	6,52
F. Cs. Químicas	612	195	31,86
F. Filosofía y Humanidades	795	62	7,80
F. Lenguas	283	5	1,77
F. Matemática, A. y Física	285	131	45,96
F. Cs. Médicas	1755	211	12,02
F. Odontología	540	13	2,41
F. Psicología	215	8	3,72
Ins. IIFAP	21	2	9,52
Observatorio Astronómico	53	22	41,51
CEA	44	9	20,45
<b>Total UNC</b>	<b>8779</b>	<b>1029</b>	

Nota: N° de cargos informados por DGP a 31/12/05

- 2 A partir de los valores de  $DE_F$  se obtiene la media de éstos, definiéndose así el promedio de docentes con dedicación exclusiva (respecto de la planta docente total) que posee la Universidad en el momento inicial (antes de la aplicación del programa):

$$\overline{DE_F} = \frac{\sum DE_F}{N^{\circ} \text{ total de Fac/Esc}}$$

Valor  $\overline{DE_F}$  indica el promedio de docentes con dedicación exclusiva que posee la UNC en la actualidad:  $\overline{DE_F} = 15,11$



- 3 Se consideran, en esta primera instancia, solamente las Facultades/Escuelas (de ahora en adelante representadas por  $F$ ) cuyo valor  $DE_F$  se encuentra por debajo del valor  $\overline{DE_F}$ .

Es decir se excluye, en esta primera etapa, a aquellas Facultades/Escuelas que poseen un porcentaje de docentes con dedicación exclusiva que supera al valor medio de la propia universidad.

Facultades/Escuelas (seleccionadas para esta primera etapa) cuyo valor  $DE_F$  se encuentra por debajo del valor  $\overline{DE_F}$ .

Facultad/Escuela	Nº Total de Cargos	Nº total Cargos DE	Valor de $DE_F$ (%)
F. Arquitectura, D y U.	697	19	2,73
F. Cs. Económicas	739	53	7,17
F. Cs. Exactas	1198	74	6,18
F. Derecho y Cs. Sociales	797	38	4,77
Esc. Cs. Información	264	7	2,65
Esc. Trabajo Social	138	9	6,52
F. Filosofía y Humanidades	795	62	7,80
F. Lenguas	283	5	1,77
F. Cs. Médicas	1755	211	12,02
F. Odontología	540	13	2,41
F. Psicología	215	8	3,72

Estas Facultades realizan una solicitud total de 917 cargos. Se excluye en esta etapa al IIFAP ya que se solicita un solo cargo para un JTP, de esta manera el impacto inicial sería mas bajo que el de otras unidades académicas que inicialmente recibirán un número mayor de cargos. Así se incorporará el IIFAP en otra de las etapas del programa.

- 4 Se cuantifica, para cada  $F$ , el número total de cargos solicitados al Programa y se calcula el índice  $I_1$  que da cuenta de la relación entre **cargos con Dedicación exclusiva solicitados por Facultad/Escuela** y el **número total de solicitudes de las Facultades seleccionadas en esta etapa**:

$$I_1 = \frac{\text{Nº Cargos solicitados por } F}{\sum_F \text{ Cargos solicitados}}$$



Este índice nos permite ver qué proporción del total de cargos solicitados corresponde a cada Facultad/Escuela seleccionada en esta etapa.

Índice  $I_1$  que da cuenta de la relación entre cargos con Dedicación exclusiva solicitados por Facultad/Escuela y el número total de cargos solicitados por las Facultades/Escuela seleccionadas :

Facultad/Escuela	$I_1$
F. Arquitectura, D y U.	0,1101
F. Cs. Económicas	0,0273
F. Cs. Exactas	0,1112
F. Derecho y Cs. Sociales	0,1047
Esc. Cs. Información	0,0742
Esc. Trabajo Social	0,0425
F. Filosofía y Humanidades	0,2236
F. Lenguas	0,0960
F. Cs. Médicas	0,0556
F. Odontología	0,0752
F. Psicología	0,0796
<b>Total esta etapa</b>	<b>1,0000</b>

- 5 Para cada Facultad/Escuela ( $F$ ), se cuantifica la relación entre el número de alumnos y el número total de docentes (DE + DSE + DS), ambos a la misma fecha (Diciembre 2005). Este punto no siempre es posible de obtener, por lo que se aplica como criterio utilizar el valor último de alumnos por unidad académica que la universidad a informado al Ministerio de Educación, ya que el mismo es un valor oficialmente comunicado al responsable del programa). De esta manera se calcula la relación  $AD$  :

$$AD = \frac{\text{Nº alumnos por } F}{\text{Nº de docentes por } F}$$



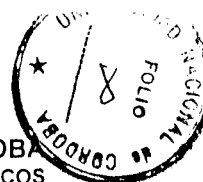
Relación  $AD$  entre el número de alumnos y el número total de docentes (DE + DSE + DS), por unidad académica (seleccionada para esta etapa):

Facultad/Escuela	$AD$
F. Arquitectura, D y U.	11
F. Cs. Económicas	24
F. Cs. Exactas	5
F. Derecho y Cs. Sociales	22
Esc. Cs. Información	25
Esc. Trabajo Social	17
F. Filosofía y Humanidades	11
F. Lenguas	16
F. Cs. Médicas	12
F. Odontología	8
F. Psicología	47

- 6 Se construye, normalizando la relación anterior, el índice  $I_2$  que cuantifica, para cada  $F$ , la relación existente entre **cantidad de alumnos y docentes de cada Facultad/Escuela** (definido de forma tal que valores más altos reflejen las situaciones de mayor cantidad de alumnos por docente):

$$I_2 = \frac{AD}{\sum_F AD}$$

Este índice da cuenta, proporcionalmente entre las unidades académicas involucradas, de la cantidad de alumnos que atiende un docente.



Índice  $I_2$  que cuantifica la relación entre cantidad de alumnos y docentes de cada Facultad/Escuela de manera que los mismos puedan ser comparables (valores más altos reflejan las situaciones de mayor cantidad de alumnos por docente):

Facultad/Escuela	$I_2$
F. Arquitectura, D y U.	0,0576
F. Cs. Económicas	0,1204
F. Cs. Exactas	0,0254
F. Derecho y Cs. Sociales	0,1125
Esc. Cs. Información	0,1267
Esc. Trabajo Social	0,0852
F. Filosofía y Humanidades	0,0543
F. Lenguas	0,0804
F. Cs. Médicas	0,0612
F. Odontología	0,0404
F. Psicología	0,2356

- 7 Se construye el índice  $I_3$  que representa, para cada  $F$ , la relación existente entre **cantidad de proyectos acreditados** (es decir aquellos proyectos que se encuentran habilitados para el Programa de Incentivos de la SPU), y **total de docentes de cada Facultad/Escuela**, el cual se normaliza como el anterior:

$$PD = \frac{\text{Nº de proyectos acreditados por } F}{\text{Nº de docentes por } F}$$

$$I_3 = \frac{PD}{\sum_F PD}$$





Índice  $I_3$  que cuantifica la relación entre cantidad de proyectos acreditados (habilitados para el programa de incentivos), y total de docentes de cada Facultad/Escuela:

Facultad/Escuela	$I_3$
F. Arquitectura, D y U.	0,0615
F. Cs. Económicas	0,0580
F. Cs. Exactas	0,0679
F. Derecho y Cs. Sociales	0,0445
Esc. Cs. Información	0,0896
Esc. Trabajo Social	0,1500
F. Filosofía y Humanidades	0,1599
F. Lenguas	0,0940
F. Cs. Médicas	0,0328
F. Odontología	0,0493
F. Psicología	0,1925

- 8 Se construye el Índice único para distribución de cargos por Facultad/Escuela considerando los tres indicadores construidos y con pesos que toman en cuenta, las solicitudes de cargos por  $F$  y las relaciones actuales entre: número de alumnos, proyectos de investigación acreditados y docentes de las mismas.

El Índice  $I$  se define como:

$$I = 0.5 I_1 + 0.25 I_2 + 0.25 I_3$$

Donde los pesos 0.5, y 0.25 denotan la ponderación que cada indicador parcial tiene sobre el índice único; es decir, se le asigna un cincuenta por ciento del peso a lo que la Facultad/Escuela ha solicitado, un 25 por ciento a la relación alumnos por docente y el restante 25 por ciento a la relación proyectos de investigación acreditados por docente.



Índice único para distribución de cargos considerando los tres indicadores construidos:

$$I = 0.5 I_1 + 0.25 I_2 + 0.25 I_3$$

Facultad/Escuela	I
F. Arquitectura, D y U.	0,0940
F. Cs. Económicas	0,0501
F. Cs. Exactas	0,0969
F. Derecho y Cs. Sociales	0,0857
Esc. Cs. Información	0,0813
Esc. Trabajo Social	0,0816
F. Filosofía y Humanidades	0,1754
F. Lenguas	0,0945
F. Cs. Médicas	0,0595
F. Odontología	0,0739
F. Psicología	0,1070

- 9 Del total de cargos  $N$  (donde  $N$  es el número en principio viable para el Ministerio en la primera etapa) a distribuir en la universidad en esta primera etapa, para cada una de las Facultades/Escuelas  $F$ , se obtiene el número absoluto de cargos proporcional correspondiente a asignarse a cada una, que denotamos por  $C_F$ , cuantificando:

$$C_F = I \cdot N$$

El valor  $C_F$  representa el número de cargos que se le asignarían a cada una de las Facultades/Escuelas participantes en esta etapa del programa. Así, éste número pondera la forma en que se distribuirán los cargos  $N$  asignados, entre las unidades académicas de la Universidad que menor número de cargos con DE poseen, y tomando en cuenta las solicitudes presentadas, las relaciones alumno/docente y proyecto de investigación/docente que presenta actualmente cada una de ellas.



Total de cargos a distribuir en la UNC en esta primera etapa:  $N \cong 201$ , entonces número absoluto de cargos  $C_F$  proporcional a asignarse a cada Facultad Escuela:

Facultad/Escuela	$C_F$
F. Arquitectura, D y U.	19
F. Cs. Económicas	10
F. Cs. Exactas	19
F. Derecho y Cs. Sociales	17
Esc. Cs. Información	16
Esc. Trabajo Social	18
F. Filosofía y Humanidades	35
F. Lenguas	19
F. Cs. Médicas	12
F. Odontología	15
F. Psicología	21
<b>Total UNC</b>	<b>201</b>

Hasta aquí los indicadores han permitido distribuir un determinado número de cargos docentes entre las unidades académicas. Resta aún discriminar este número de cargos por Tipo de cargo (Prof. Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de 1º) y por dedicación actual del docente (simple o semiexclusiva)

- 10 Teniendo en cuenta que el número de cargos con dedicación simple, que pretenden tener dedicación exclusiva en el marco de este programa, es proporcionalmente bajo (entre otras cosas, por que muchos de los docentes con dicha dedicación no se encuentran actualmente categorizados por el Programa de Incentivos, o no participan actualmente de proyecto de investigación acreditado), se toma como criterio de distribución de las dedicaciones para los cargos asignados a una unidad académica, el de respetar la proporción de docentes que actualmente poseen cargos DSE y DS presentados en la solicitud de las Facultades/Escuelas. Se cuantifican así:

$$CSE_F = \frac{\text{Nº de cargos solicitados (DSE actual) por } F}{\text{Nº Cargos solicitados por } F}$$

$$CS_F = \frac{\text{Nº de cargos solicitados (DS actual) por } F}{\text{Nº Cargos solicitados por } F}$$



Así, a partir de los coeficientes anteriores, que representan los cargos con actuales dedicación simple y semiexclusiva, se realiza la distribución de los cargos  $C_F$  asignados entre las dos dedicaciones:

$$C_F = (CSE_F \cdot C_F) + (CS_F \cdot C_F)$$

Distribución de los cargos asignados según dedicación, a cada unidad académica proporcional a los docentes que actualmente poseen cargos DSE y DS presentados en la solicitud de las Facultades/Escuelas:

Tabla II  
Universidad Nacional de Córdoba  
Distribución de Cargos solicitados por Facultad/Escuela y Tipo de Dedicación

Facultad/Escuela	Nº Cargos a Distribuir	Cargos DSE	Cargos DS
F. Arquitectura, D y U.	19	18	1
F. Cs. Económicas	10	8	2
F. Cs. Exactas	19	10	9
F. Derecho y Cs. Sociales	17	9	8
Esc. Cs. Información	16	14	2
Esc. Trabajo Social	18	16	2
F. Filosofía y Humanidades	35	23	12
F. Lenguas	19	11	8
F. Cs. Médicas	12	7	5
F. Odontología	15	13	2
F. Psicología	21	17	4
<b>Total UNC</b>	<b>201</b>	<b>146</b>	<b>55</b>

- 11 Obtenidos el número de cargos que se asignará para docentes con actuales DSE y/o DS se realiza la distribución por tipo de cargo (Prof. Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de 1º), siguiendo igual metodología que en 10, a partir de los porcentajes que representan los cargos con actuales dedicación simple y semi-exclusiva presentados en las solicitudes de cada Facultad/Escuela.

Es decir se respeta también, para la distribución de tipo de cargo la proporción solicitada por cada unidad académica.



Distribución de tipo de cargo, según la proporción solicitada por cada unidad académica.

**Tabla III**  
**Universidad Nacional de Córdoba**  
**Distribución de Cargos DSE solicitados por Facultad/Escuela y Tipo de Cargo**

Facultad/Escuela	Nº Cargos a Distribuir DSE	Prof. Tit	Prof. Asoc	Prof. Adj	JTP	Aux 1º
F. Arquitectura, D y U.	18	3		5	10	
F. Cs. Económicas	8		1	3	4	
F. Cs. Exactas	10	2	0	3	4	1
F. Derecho y Cs. Sociales	9	2		4	2	1
Esc. Cs. Información	14	2	1	6	5	
Esc. Trabajo Social	16	5		4	7	
F. Filosofía y Humanidades	23	10	0	6	7	
F. Lenguas	11	8		2	1	
F. Cs. Médicas	7	1		2	4	
F. Odontología	13	4	1	3	5	
F. Psicología	17	4		6	7	
<b>Total UNC</b>	<b>146</b>	<b>41</b>	<b>3</b>	<b>44</b>	<b>56</b>	<b>2</b>

**Tabla IV**  
**Universidad Nacional de Córdoba**  
**Distribución de Cargos DS solicitados por Facultad/Escuela y Tipo de Cargo**

Facultad/Escuela	Nº Cargos a Distribuir DS	Prof. Tit	Prof. Asoc	Prof. Adj	JTP	Aux 1º
F. Arquitectura, D y U.	1				1	
F. Cs. Económicas	2			0	2	
F. Cs. Exactas	9	0	0	2	6	1
F. Derecho y Cs. Sociales	8	1		1	2	4
Esc. Cs. Información	2			0	2	
Esc. Trabajo Social	2			1	1	
F. Filosofía y Humanidades	12	2		3	7	
F. Lenguas	8	4		2	2	
F. Cs. Médicas	5	0	0	1	4	
F. Odontología	2				2	
F. Psicología	4	0		2	2	
<b>Total UNC</b>	<b>55</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>31</b>	<b>5</b>

*Se determina de este modo la distribución hacia adentro de la universidad de los cargos asignados en esta etapa por unidad académica, discriminándose además dichos cargos para cada unidad académica por tipo y por dedicación.*



### Necesidades económicas aproximadas

Primera aproximación, tomando en cuenta la antigüedad promedio de los docentes que están solicitando aumento de dedicación, del importe aproximado de lo que demandará económicamente esta etapa del programa (la diferencia entre el cargo actual y la DE que financiará el Ministerio):

Cargos Dedicación Semi-Exclusiva (146)  $\cong$  \$3.688.879

Cargos Dedicación Simple (55)  $\cong$  \$1.706.059

Total Solicitud Cargos (201)  $\cong$  \$5.394.939

12. Se construye finalmente una nueva **Tabla V** que muestra la situación después de la aplicación de la primera etapa del programa. Es decir como en 1- pero ahora incluyendo las mejoras que se producirán en cada Facultad/Escuela.

Tabla V que muestra después de la aplicación de la primera etapa del programa del número de docentes con dedicación exclusiva por unidad académica:

**Tabla V**  
**Universidad: Nueva Distribución de Cargos con Dedicación Exclusiva (DE)**  
**por Facultad/Escuela (Post-aplicación del Programa)**

Facultad/Escuela	Nº Total de Cargos	Nº total Cargos DE (2005)	Nuevo Nº Cargos DE	Nuevo Valor de $DE_F$ (%)	Anterior Valor de $DE_F$ (%)
F. Cs. Agropecuarias	343	171	171	49,85	49,85
F. Arquitectura, D y U.	697	19	38	5,42	2,73
F. Cs. Económicas	739	53	63	8,53	7,17
F. Cs. Exactas	1198	74	93	7,80	6,18
F. Derecho y Cs. Sociales	797	38	55	6,92	4,77
Esc. Cs. Información	264	7	23	8,81	2,65
Esc. Trabajo Social	138	9	26	18,84	6,52
F. Cs. Químicas	612	195	195	31,86	31,86
F. Filosofía y Humanidades	795	62	97	12,21	7,80
F. Lenguas	283	5	24	8,44	1,77
F. Matemática, A. y Física	285	131	131	45,96	45,96



F. Cs. Médicas	1755	211	223	12,70	12,02
F. Odontología	540	13	28	5,15	2,41
F. Psicología	215	8	29	13,68	3,72
Ins. IIFAP	21	2	2	9,52	9,52
Observatorio Astronómico	53	22	22	41,51	41,51
CEA	44	9	9	20,45	20,45
<b>Total UNC</b>	<b>8779</b>	<b>1029</b>	<b>1230</b>	<b>Valor Medio 18,10</b>	

13.- Resta aún determinar a que docentes, de los que están contemplados en el proyecto y han sido presentados por cada unidad académica, se les asignará el cargo en esta etapa de acuerdo a la distribución numérica realizada. Si bien la decisión deberá ser tomada por cada Facultad/Escuela se pueden sugerir como criterios académicos los siguientes:

- 1 **Primero:** docentes que poseen título de posgrado (dándole, a través del full time, mayor sentido de pertenencia a la Universidad).
- 2 **Segundo:** docentes que poseen las mas altas categorías dentro del programa de incentivos (I, II, y finalmente III). Todos los cuales están en condiciones de dirigir proyectos de investigación.
- 3 **Tercero:** docentes con mayor antigüedad. Para el caso de que los antecedentes y trayectoria del docente se adecuen al proyecto de desarrollo presentado por la unidad académica y la misma considere más oportuno asignarle dedicación exclusiva en esta etapa y siempre que el pedido estuviera debidamente fundamentado.